

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110014003006-2020-00323-01

Sería del caso proceder a resolver la impugnación propuesta por el señor JHON JAIRO MORENO VÁSQUEZ, si no fuera porque se observa que se encuentra pendiente por tramitar el incidente de nulidad propuesto el día 15 de julio de 2020 por el mismo accionante.

Así las cosas, resulta necesario devolver la actuación para que el a-quo decida previamente sobre la solicitud mencionada, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el expediente al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. para que previo a remitir el proceso para resolver la impugnación, decida sobre el incidente de nulidad.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído por el medio más expedito a los intervinientes, de tal manera que se asegure su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Piñeros'.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**